



I Prueba del Campeonato Tenerife 2030 de karting 2018 "Copa Cabildo de Tenerife"



REGLAMENTO PARTICULAR

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 5 de Marzo del 2018 hasta 10 de Marzo del 2018 en la página web de la Federación Interinsular de Automovilismo de Tenerife (FIASCT) y todos los lunes, martes y jueves en sus oficinas en C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C/. Los días 17 y 18 de Marzo en el propio circuito del Karting Club Tenerife en Parque de La Reina (Arona).

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

- En las oficinas de la FIASCT de lunes, martes y jueves en horario de 17:00h. a 20:00h, C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: secretaria@federaciontenerife.com (Sección de karting – José Carlos Trujillo) Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716.

ORGANIZADOR

- Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (FIASCT), C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: secretaria@federaciontenerife.com , Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716.

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

- Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (FIASCT), C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª – C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: secretaria@federaciontenerife.com Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716.

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones para la competición deberán realizarse antes de las 20 horas del Sábado 10 de Marzo del 2018 en la página web de la Federación Interinsular de Automovilismo, enviando toda la documentación escaneada que se solicita en el formulario de inscripción **al email de la Sección de karting de la federación: karting@federaciontenerife.com** realizando el pago por transferencia bancaria a la cuenta: 3076 0400 8 2 2285480022 de Caja Siete.
- **IMPORTANTE: no se admitirá ninguna inscripción que no esté debidamente cumplimentada**

Nota:

Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información

Art. 1.- DEFINICIÓN DE LA COMPETICIÓN.

La **Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife**, organiza la competición de karting denominada **I Prueba del Campeonato de Tenerife 2030 de Karting 2018 "Trofeo Copa Cabildo"** los días **18 y 19 de Marzo del 2018** puntuable para: **Campeonato de Tenerife 2030 de Karting 2018**



Art. 2.- REGLAMENTOS.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El Presente Reglamento Particular.
- Reglamento General de Karting de la FIASCT 2018.
- Prescripciones Generales del FIASCT 2018
- Reglamento del Campeonato Autonómico de Canarias de Karting 2018.
- Prescripciones Generales de la F.C.A. 2018.
- Reglamentos de Karting de la R.F.E. de A. 2018.
- C.I.K.

El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de reclamación y apelación. Todos los concursantes y participantes se comprometen a respetar estos Reglamentos por el mero hecho de su inscripción en la competición.

Art. 3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COMPETICIÓN.

Nombre:

I Prueba del Campeonato de Tenerife 2030 de Karting 2018 "Trofeo Copa Cabildo de Tenerife"

Puntuable para:

- **Campeonato Insular de Tenerife 2030 de Karting 2018**

Inscripción: Según consta en este Reglamento Particular.

(Se notificará información en la secretaría para facilitar este trámite)

- Alevines y Cadetes: Gratuita
- Resto de categorías: 80 €

Cierre: 10 de Marzo de 2018

Autoridad Deportiva:

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT).

C/ Mercedes s/n – Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina: 41ª C.P. 38108, La Laguna – S/C de Tenerife. Email: secretaria@federaciontenerife.com,
Teléf. 922 231 607 – Fax. 922 231 716.

Organizador:

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT).

Circuito:

KARTING CLUB DE TENERIFE

Carretera de Chó s/n, Entre Parque de la Reina y Las Chafiras, 38640 - Arona, Santa Cruz de Tenerife, Telf.: 922 730 703 / 676 497 228 (Sr. Martín)

Características del circuito:

Longitud: 1.450 metros. Ancho: 8 metros.

Sentido giro: al de las agujas del reloj.

Distancia competición: 12 y 12 vueltas Alevines y Cadetes. 15 vueltas Resto.

Salida de Boxes: por acceso zona preparilla

Pole Position: A la derech

Horarios: Según Programa Horario que se publique o en caso de reagrupamiento de categorías, según decisión de los Comisarios Deportivos.

Verificaciones Administrativas: oficina de carrera.

Verificaciones Técnicas: por categorías y las de oficio propuestas por los Comisarios Técnicos.

Briefing: Según Director de Carrera.



Centro Asistencial: Hospiten Sur.
Calle Siete Islas, 8. 38660 Playa de Las Américas - Arona
Santa Cruz de Tenerife.
Teléfono: +34 922 750 022. Fax: +34 922 793 618

Art. 4.- OFICIALES DE LA COMPETICIÓN.

NOTA: EL CUADRO DE OFICIALES CON SUS LICENCIAS SE COMUNICARÁ EN UN COMPLEMENTO POSTERIOR.

Comisarios de Pista

Los designados por el COA (Se comunicará en un complemento posterior)

Todos los oficiales de la competición serán "Jueces de Hechos" a todos los efectos.

Art. 5.- PILOTOS, VEHÍCULOS Y CATEGORÍAS CONVOCADAS ADMITIDAS REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE REGLAMENTO PARTICULAR Y EN EL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CANARIAS DE KARTING:

-ALEVÍN PUMA DIV. I: Peso mínimo en orden de marcha: **108kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.
Motor Parilla Mod. PUMA 85. (Con limitación técnica-según especificaciones indicadas: (Restrictor de 16 m/m. del PUMA 64)

-CADETE PUMA DIV. II: Peso mínimo en orden de marcha: **118kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos:** R.F.E.A., F.C.A., FIASCT y particular de la prueba.
Motor Parilla Mod. PUMA 85. (Sin limitaciones técnicas) ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-ALEVIN ROTAX MICRO DIV III: Peso mínimo en orden de marcha: **110kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos del Campeonato Nacional de la Rotax Korridas, a sus anexos y actualizaciones en su categoría** a excepción del precintado de motores y al Reglamento Particular de la prueba.
Motores 125 Rotax Micro y Evo – Ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-CADETE ROTAX MINI DIV IV: Peso mínimo en orden de marcha: **125kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos del Campeonato Nacional de la Rotax Korridas, a sus anexos y actualizaciones en su categoría** a excepción del precintado de motores y al Reglamento Particular de la prueba.
Motores 125 Rotax Mini y Evo – Ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-JUNIOR AUTOMÁTICOS DIV. V: Peso mínimo en orden de marcha: **145kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos del Campeonato Nacional de La Rotax Korridas, a sus anexos y actualizaciones en su categoría** a excepción del precintado de motores y al Reglamento particular de la prueba.
Motor 125 Rotax Junior y Evo – Ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-SENIOR AUTOMÁTICOS DIV. VI:

- Rotax Max 125 Peso mínimo en orden de marcha: **150kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos del Campeonato Nacional de La Rotax Korridas a sus anexos y actualizaciones en su categoría** a excepción del precintado de motores y al Reglamento particular de la prueba.
Motores 125 Rotax Max y Evo. Ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-X 30 Sénior. Peso mínimo en orden de marcha: **160kg**. Corona: libre. **Reglamentos Técnicos Específicos a sus anexos y actualizaciones de la R.F.E.A.** al Reglamento General de Karting de la FIASCT y particular de la prueba.
Motor X30 Sénior. Ajustándose a su correspondiente ficha técnica.

-DD2 Sénior y Máster DIV. VII:

- **Sénior:** Peso mínimo en orden de marcha: **170kg**.
- **Máster:** Peso mínimo en orden de marcha: **180kg**.

Motores Rotax Max y Evo 125. Ajustándose a su correspondiente ficha técnica,



-K22. DIV. VI: Peso mínimo en orden de marcha:

- **K22 Sénior:** licencias Sénior y que durante la temporada cumplen 15 años
- **K22 Silver:** licencias Sénior que durante la temporada hayan cumplido un mínimo de 30 años antes del inicio de la primera prueba puntuable.

Motores 125 ajustándose a su correspondiente ficha técnica, **175kg. Reglamentos Técnicos Específicos a sus anexos y actualizaciones de la R.F.E.A.**, al Reglamento General de karting de la FIASCT y particular de la prueba.

-Carenado delantero y kit de montaje del carenado:

En todas las categorías convocadas del Campeonato de Tenerife de Karting, el uso del carenado delantero homologado y del kit de fijación del carenado delantero homologado (CIK o por una ADN) correspondiente al periodo 2015-2020, es obligatorio.

Art. 6.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

6.1.- En todas las categorías convocadas, será necesaria haber un mínimo de 4 pilotos, en caso contrario, la organización se reserva el derecho de optar en reagrupar con otra de las Divisiones de la Categoría, aunque la clasificación se realizará totalmente independiente

6.1.- Arranque de motores. Artículo 34 del Reglamento De karting de la RFEA.

A discreción del Director de Carrera se podrá realizar un arranque de motores preparatorio para la salida. Situados correctamente en la Pre-Parrilla y con los karts debidamente sujetos en los carros, se podrá proceder al arranque de motores durante un minuto. Este momento será determinado por el Director de Carrera, adjunto o Jefe de Preparilla. - 5 min. Antes de la salida se cerrará el acceso a la Pre-Parrilla.

2. Cualquier kart que no haya tomado su posición en la parrilla en el tiempo establecido, no estará autorizado a hacerlo, excepto y bajo circunstancias excepcionales que quedarán a la apreciación de los Comisarios Deportivos.

3. Cualquier competidor que por cualquier razón tenga motivos fundados de que su kart/s no estará/an listos para tomar la salida, deberá informar a la mayor brevedad al Oficial al cargo del Parque de Salida, que a su vez informará al Director de Carrera o Director de Prueba tan pronto como le sea posible.

6.2- Carburante.

El carburante empleado estará constituido por una mezcla de gasolina y aceite o aditivo que no aumente el índice de octanaje de 98 octanos.

Gasolinera suministradora:

E.S. DISA LAS CHAFIRAS.

CRTRA. GRAL. A LAS GALLETAS S/N – 38620 – SAN MIGUEL – STA. CRUZ DE TENERIFE

Teléf. 922735110/689751756/922735572.

IMPORTANTE:

En cualquier momento de la prueba podrá ser elegido aleatoriamente el dorsal o dorsales que decidan los comisarios para suministrar a su Kart con la gasolina que llevará la organización del mismo lugar indicado anteriormente. El piloto o mecánico se presentará con su kart donde los comisarios le señalen y el depósito de combustible totalmente vacío, se le preguntará al piloto o mecánico cuantos litros de gasolina necesita para la manga que tiene que disputar, se les pondrán en el depósito mezclador y el piloto o mecánico mezclará dicha gasolina con el aceite de su propiedad que utilice, abriendo una lata nueva delante de los técnicos (no se podrá hacer de una lata de aceite ya abierta), una vez mezclado se pondrá en el depósito de combustible del kart y el Comisario Técnico lo acompañará hasta la parrilla de salida para disputar la manga sin poder salir ya de la misma.



6.3.- SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS.

El suministrador único de neumáticos será el Gran Karting Club de Tenerife. Será obligatorio presentar a los verificadores el ticket de compra con la fecha de la prueba a celebrar, NO se admiten con fechas de otras carreras anteriores.

Los neumáticos autorizados son:

Cadetes y alevines: **MG Cadetes**

KZ2: **MG naranja**

Resto de categorías: **MG naranja**

Los neumáticos para mojado serán libres.

Sólo se podrá usar un único juego de neumáticos para entrenamientos oficiales cronometrados y en cada una de las mangas de carreras, los participantes tendrán que entregar a la organización un juego de neumáticos de la marca y modelo correspondiente para su marcaje, se comprobará su validez en cualquier momento de la competición.

6.4.- PUBLICIDAD.

6.4.1.- Chasis: Además de la publicidad en los números, **la organización se reserva también el derecho de aportar publicidad, para ello SE DEBERÁ DEJAR UN ESPACIO, para la publicidad que suministrará la organización de la prueba, DE 5 cm. x 20 cm. EN LA PARTE SUPERIOR O INFERIOR de cada uno de los números: TRASERO Y PONTONES LATERALES y en la parte inferior del numero DELANTERO en un espacio de 12x8**

6.4.2.- Monos: **Será obligatorio llevar la publicidad que suministre la organización en LA ESPALADA en un espacio de 5x20 cm centrado en la espalda y a 20 cm. del cuello. En la parte DELANTERA en un espacio de 11X4 cm y a 20 cm. aproximadamente del hombro que corresponda (lado izquierdo o derecho) en un lugar totalmente visible.**

LA PUBLICIDAD DE LA ORGANIZACIÓN SERÁ OBLIGATORIA. Los pilotos están en su derecho de NO aceptarla, para ello tendrán que abonar 200 euros de coste de la inscripción.

6.5.-DESARROLLO.

6.5.1 La prueba se celebrará en el circuito detallado en el Artículo 3 del presente Reglamento Particular. Consta de las secciones enumeradas a continuación y se seguirá el orden según programa de carrera:

- Entrenamientos libres de **10 minutos** de duración para cada categoría.
- Entrenamientos cronometrados de **10 minutos** de duración para cada categoría mediante Trasponder.
- Las salidas serán **videosupervisadas de oficio.**

6.5.2 **Cada piloto velará por la posición que le corresponda de salida tanto en preparrilla como en la vuelta de formación.**

6.5.3 **En la salida parada y para que el piloto pueda tener una referencia visible, se considerará correcto todo kart que posicione las ruedas delanteras justo antes (sin pisarla) de la raya blanca frontal de la casilla de salida.**

6.5.4 Dos mangas oficiales de **12 y 12** vueltas respectivamente para las categorías Alevín y Cadete.

6.5.5 Dos mangas oficiales de **15 y 15** para el resto de categorías.

6.5.6 Los incidentes que se originen tanto en la salida como en el transcurso de la carrera serán valorados por los Oficiales oportunos y se procederá a las penalizaciones que correspondan siempre y cuando estén debidamente documentadas. Los Oficiales podrán solicitar información de los hechos no sólo a los pilotos implicados sino también a los posibles testigos de los mismos.

6.6.- OBLIGACIONES GENERALES:

6.6.1 Será de aplicación el CDI (Código Deportivo Internacional) Anexo L Capítulo IV "**CÓDIGO DE CONDUCTA EN CIRCUITO**". **Cualquier maniobra antideportiva, desleal o fraudulenta será valorada por los Comisarios Deportivos.**



Toda alteración de la buena convivencia que se produzca en las instalaciones destinadas al desarrollo de la competición estarán consideradas como "Conducta Antideportiva" y serán puestas en conocimiento de los comisarios deportivos que actuarán en consecuencia. El uso de calentadores de neumáticos no está permitido.

6.6.2 La asistencia está autorizada en Boxes y Pit-Line, **NUNCA** en parque cerrado, inclusive la medición de las presiones de aire de las ruedas. Una vez finalizada cada manga oficial, el piloto tendrá que dirigirse por el lugar señalado a la zona de pesaje a la que **NO TENDRÁ ACCESO** ninguna otra persona que no sea el propio piloto y los oficiales de la competición, salvo autorización expresa del oficial correspondiente.

Si el piloto se sale fuera del carril señalado para dirigirse a la zona de pesaje haciendo caso omiso de la delimitación del Parque Cerrado no podrá volver al mismo y será sancionado.

La delimitación del Parque Cerrado quedará establecida convenientemente. Está prohibido recibir asistencia externa dentro de la pista durante los entrenamientos oficiales libres o cronometrados, vuelta de formación, eliminatorias, repesca, mangas de la prueba o meeting.

En caso de detenciones o averías en la pista, tanto durante el transcurso de la manga como en la vuelta de formación o parrilla de salida, el piloto tendrá que resolver el problema con los medios de que disponga a bordo sin que eso suponga una DETENCIÓN EN EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN. El incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación.

6.6.3 Si no puede continuar la sesión, se esperará al lado de su vehículo o en el lugar que le sea indicado por el comisario, a que sea retirado por la organización o que el Director de Carrera autorice al mecánico a retirar el vehículo de la pista.

6.6.4 En caso de avería, los pilotos deberán retirar su vehículo fuera de la pista, de manera que no resulte peligroso para los demás participantes.

6.6.5 Si un vehículo se sale de la pista, los Oficiales de Pista podrán ayudarlo a condición de que se limiten sólo a devolverlo a pista. **El piloto deberá ponerlo en marcha personalmente.**

6.6.6 Los participantes podrán ser requeridos en aplicación al Art. 13 en su apartado 12 de las Prescripciones Comunes del Reglamento de la FCA 2017, sobre el consumo de sustancias prohibidas.

6.6.7 **Todo participante que en el momento que se nombre para subir al podio no esté presente, RENUNCIA al trofeo que le haya correspondido y a los puntos obtenidos en la prueba.**

6.7- Otros.

Una vez finalizada cada manga, los participantes deberán dirigirse al Parque Cerrado señalado por la Organización, dejando en el lugar que el/los Comisario/s le indique/n su kart, abandonando tanto el piloto como su mecánico ó asistente el recinto hasta el levantamiento del mismo.

Se prohíbe la entrada al Parque Cerrado de cualquier persona que no sea el mecánico reseñado en el pasaporte técnico por lo que se hace imprescindible cumplimentar de manera adecuada el boletín de inscripción. Asimismo **queda prohibida la entrada al parque cerrado** de cualquier tipo de botellas, botes o cualquier otro recipiente o elemento, **incluida las fundas o toldos para tapar los karts**, que pueda alterar o influir en las valoraciones de los comisarios técnicos. **Después de los entrenamientos oficiales cronometrados se prohíbe montar o desmontar neumáticos, motor o cualquier elemento sin autorización de los CC.TT.**

Los aparatos de transponder serán responsabilidad de cada participante, así como su cuidado y conservación y deberán devolverlo en perfecto estado después de levantarse el parque cerrado de la segunda manga y entregarlo en la Oficina de la Competición. De lo contrario se le aplicará una sanción económica por un importe de 200 euros. Los participantes tomarán todas las medidas necesarias para la perfecta conservación de las instalaciones del circuito quedando prohibida cualquier tipo de alteración a las mismas. Está terminantemente prohibido taladrar en el asfalto para la instalación de carpas. La zona de boxes asignada a cada participante deberá quedar al final del evento en perfectas condiciones de limpieza, estando prohibido verter cualquier tipo de líquidos en el suelo (aceites, líquido de frenos, gasolina, etc.), el incumplimiento de este apartado supondrá una sanción de 100 euros.

Toda infracción cometida por los participantes/competidores a cualquier artículo de este Reglamento Particular será sancionada a criterio de los Comisarios Deportivos